

## CONVOCATORIA CONCURSO FONDO DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO 2020-2021

La Universidad de Tarapacá ha definido dentro de sus objetivos básicos el difundir y proyectar su quehacer académico como una forma de aportar y enriquecer el acervo cultural y el bienestar del entorno y las comunidades concernidas.

La Universidad de Tarapacá, a través de la Vicerrectoría Académica, viene en aportar recursos a las actividades de vinculación con el medio mediante el Fondo del mismo nombre, al cual se concursa por medio de proyectos que son seleccionados de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Vinculación con el Medio y a los criterios que estipule la Comisión de Coordinadores de Vinculación de las Facultades, Instituto de Alta Investigación y la Dirección de Extensión y Vinculación con el Medio.

Los criterios básicos de selección de los proyectos son:

1. Que el proyecto se oriente hacia el cumplimiento de los principios orientadores de la misión institucional y el Sistema de Dirección Estratégico UTA 2017-2022, alineados con el Reglamento de Vinculación con el Medio de la Universidad de Tarapacá.
2. Que el proyecto se oriente hacia la comunidad externa.
3. Que el proyecto obedezca a un requerimiento explícito de la comunidad externa.
4. Que el proyecto cuente con aportes adicionales externos o internos.
5. Que el proyecto se encuentre priorizado por la Facultad respectiva.

En consecuencia, la Dirección de Extensión y Vinculación, convoca a los académicos y académicas de la Universidad de Tarapacá a participar en el Concurso de Proyectos de Vinculación con el Medio para el año 2020-2021.

<b>CALENDARIO DE CONCURSO PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO 2020-2021</b>	
13 noviembre 2020	Convocatoria Concurso Fondo de Vinculación con el Medio
27 noviembre 2020 (11:00 hrs.)	Cierre del plazo on line de recepción de proyectos en la Dirección de Extensión y Vinculación
30 noviembre 2020	Selección de proyectos
01 diciembre 2020	Proposición de proyectos seleccionados a la Vicerrectoría Académica
02 diciembre 2020	Resolución del Concurso Fondo de Vinculación con el Medio

**BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS AL  
FONDO DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO  
2020-2021**

1. Las bases, pauta de evaluación y formulario de postulación al concurso Fondo de Vinculación con el Medio 2020-2021 estarán disponibles en el sitio web [www.uta.cl](http://www.uta.cl), sección Vinculación con el Medio.
2. Los formularios deberán ser enviados a la secretaría de la Dirección de Extensión y Vinculación con el Medio, con sus correspondientes anexos, si los tiene, en formato digital al email [devm@uta.cl](mailto:devm@uta.cl) – [extensionuta@gmail.com](mailto:extensionuta@gmail.com) en archivo Word.
3. Los proyectos deberán ser entregados en el correspondiente formulario de postulación y **se aceptarán sólo hasta la fecha y hora de cierre del concurso.** Los archivos digitales deben ser enviados en las mismas condiciones y plazos.
4. Las Facultades, Instituto de Alta Investigación y el Centro de Artes deberán presentar a la Dirección de Extensión y Vinculación los proyectos **debidamente priorizados**, por su unidad académica.
5. Los proyectos que se presenten al Fondo Vinculación con el Medio 2020-2021 deberán formularse para su ejecución en un plazo máximo estimado de un semestre año académico, entendiéndose por tal, el período comprendido entre **diciembre del año 2020 y julio del año 2021**. Lo anterior, fundado en las actuales condiciones sanitarias de crisis pandémica y los nuevos contextos que ha debido asumir la academia y las instituciones de educación superior, para vincularse vía remota con sus entornos significativos.
6. En todo proyecto debe consignarse un académico(a) jornada completa o media jornada como Jefe(a) de Proyecto.
7. El concurso Fondo de Vinculación con el Medio 2020-2021 financiará proyectos, con un monto máximo de \$800.000 cada uno. Aquellos proyectos que excedan el monto indicado deberán complementar su financiamiento mediante otras fuentes.
8. Quedan expresamente excluidos de postular en este concurso, los académicos(as) que adeuden Informes Finales de concursos anteriores de esta naturaleza o que tengan cualquier otro tipo de compromiso pendiente de cumplimiento con la Dirección de Extensión y Vinculación.
9. El concurso será resuelto por la Dirección de Extensión y Vinculación y su Comité Asesor vía remota y su oficialización se efectuará a través de la correspondiente Resolución emitida por la Vicerrectoría Académica. Este procedimiento administrativo se realizará con apego a las bases y al puntaje obtenido de acuerdo a la pauta de evaluación correspondiente.
10. Cualquier otro aspecto no contemplado precedentemente será resuelto por la Vicerrectoría Académica.

## PAUTA EVALUACIÓN PROYECTOS FONDO VINCULACIÓN CON EL MEDIO 2020-2021

1. Principios de Vinculación con el Medio que orientan el proyecto (sistematicidad, pertinencia y relevancia)<sup>1</sup>
  - a) Se reconocen tres principios 20 puntos
  - b) Se reconocen dos principios 15 puntos
  - c) Se reconoce un principio 10 puntos
  - d) No se reconocen principios 0 punto
  
2. Considerar lineamientos asociados con la misión institucional, la Estrategia Regional de Desarrollo 2017-2030 y los principios consignados en la Ley 21094 Sobre Universidades Estatales
  - a) Se reconocen tres lineamientos 20 puntos
  - b) Se reconocen dos lineamientos 15 puntos
  - c) Se reconoce un lineamiento 10 puntos
  - d) No se reconocen lineamientos 0 punto
  
3. Comunidad a la que se dirige el proyecto de Vinculación con el Medio
  - a) Local o Regional (stakeholders) 20 puntos
  - b) Nacional 15 puntos
  - c) Países de la macro región centro sur andina 10 puntos
  
4. El proyecto responde a un requerimiento de la comunidad y su acreditación se verificará mediante cualquier medio suscrito por un representante de la institución u organización destinataria del proyecto.
  - a) Si 20 puntos
  - b) No 0 punto
  
5. El proyecto cuente con aportes adicionales externos o internos.
  - a) Más del 50% del valor del proyecto 20 puntos
  - b) Entre 30% a 50% del valor del proyecto 15 puntos
  - c) Hasta el 30% del valor del proyecto 10 puntos
  - d) No hay aportes adicionales 5 puntos
  
6. Que el proyecto se encuentre priorizado por la Facultad respectiva.
  - a) Prioridad 1 o 2 20 puntos
  - b) Prioridad 3 o 4 15 puntos
  - c) Prioridad 5 o 6 10 puntos
  - d) Sin priorizar o una priorización superior a 6 0 punto
  
7. El Comité Evaluador, considerando los objetivos propuestos por el proyecto y su armonía con el reglamento, la convocatoria y las bases del concurso de Vinculación con el Medio otorgará a cada proyecto presentado al concurso un puntaje máximo de 20 puntos, el que se obtendrá de un promedio calculado tras la suma de los puntajes asignados por cada miembro del comité evaluador presente, dividido por el mismo coeficiente.
  
8. Atendido lo anterior, el puntaje máximo de cada proyecto podrá ser de 120 puntos.

<sup>1</sup> Los proyectos que obtengan 0 punto en este ítem serán impedidos de calificación en concordancia con lo dispuesto en el artículo 16 en relación al 26 inc. 2º, ambos del Reglamento General de Vinculación con el Medio.